

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450008
Número de orden de compra a modificar:	145519
Total de la Orden de Compra:	3,576,001.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL-SENA PALMIRA
Nombre del solicitante:	Fabian Yamid Espinosa Avendaño
Proveedor:	SHALOM GES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC
Fecha:	2025-06-03 12:14:35

Detalle o justificación

De común acuerdo las partes deciden TERMINAR ANTICIPADAMENTE la Orden de compra Nro. 145519 del 30/04/2025 suscrita a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Adquisición en Grandes Almacenes entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA Y GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. identificada con NIT. 900664206-4



Firma ordenador del gasto

Nombre: FANNY MARCELA GARCIA

Documento: C.C 31172270

Firma de proveedor

Nombre: LAURA DANIELA MARTÍNEZ

Documento: C.C 10015406877



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 145519 DEL 30/04/2025 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, Fanny Marcela García Dávila domiciliado en Palmira, identificado con cédula de ciudadanía nro. 31.172.270 de Palmira, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora Encargada, nombrada mediante Resolución Nro 1-00810 y Acta de Posesión Nro 160, ambas del 17 de marzo de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución Nro. 2154 de 2024 del 28 de agosto de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Laura Daniela Martínez identificada con cédula de ciudadanía nro. 10.015.406.877, actuando como representante legal de la firma **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S** identificada con NIT. 900664206-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Terminación anticipada y Liquidación de la orden de compra Nro. 145519 DEL 30/04/2025, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás concordantes, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	ORDEN DE COMPRA NRO. 145519 DEL 30/04/2025
Objeto	Contratar la adquisición de productos de papel de tóner, tintas, cintas de impresión y otros elementos de oficina requeridos como materiales de formación para la ejecución de los programas



	formativos y el desarrollo de actividades administrativas del Centro de Biotecnología Industrial – CBI Palmira.
Valor del contrato	\$3.576.001 TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL UN PESO M/CTE.
Plazo de ejecución	Cuarenta (40) días calendario
Fecha de inicio	30/04/2025
Fecha de terminación	08/06/2025
Modificaciones	N/A
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S
CDP NRO.	7425 del 10/04/2025
CRP NRO.	75625 del 02/05/2025
Garantía nro.	Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.
Supervisor / Interventor	Jorge Enrique Olivares

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Jorge Enrique Olivares coordinador académico, quien no autorizó los pagos acordados por la no ejecución de la orden de compra.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$3.576.001
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$3.576.001
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor por liberar a favor del SENA	\$3.576.001

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado.

5) Garantías

N/A

6) Obligaciones pendientes

De conformidad con los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 numeral **D. Entrega:** literal d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

El Gran Almacén mediante la plataforma TVEC avisó a la entidad el no tener en su inventario los bienes objeto de la Orden de Compra NRO. 145519 como se evidencia a continuación:





En consecuencia, mediante el presente documento se procede a **TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y LIQUIDAR** la Orden de compra Nro. 145519 del 30/04/2025 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes al contrato pueden ser consultados en la plataforma TVEC en el enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145519>

Se adjuntan a este documento la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. De común acuerdo las partes deciden **TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y LIQUIDAR** la Orden de compra Nro. 145519 del 30/04/2025 suscrita a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Adquisición en Grandes Almacenes entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. identificada con NIT. 900664206-4.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de \$3.576.001 TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL UN PESO M/CTE del Registro Presupuestal nro. 75625 del 02/05/2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR, justificada la no entrega de los bienes objeto de la orden de compra por parte del Gran Almacén, de conformidad a los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 2022 numeral **D. Entrega**, literal d, el cual establece que si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto con



ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

QUINTO. PUBLICAR, la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

LAURA DANIELA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO
COORDINADOR ACADÉMICO – SUPERVISOR
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

Elaboró: Jennifer Sanchez G – Abogada Contratista CBI



SOLICITUD BALANCE FINANCIERO ORDEN DE COMPRA NRO. 145519 DEL 30/04/2025

Desde Leidys Vanessa Quintero Cruz <lvquintero@sena.edu.co>

Fecha Mar 3/06/2025 10:57 AM

Para Jennifer Sanchez Guendica <jensanchezg@sena.edu.co>

CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyepinosa@sena.edu.co>; Jorge Ivan Aristizabal Marin <jiaristizabal@sena.edu.co>; Maria Del Rosario Herrera Isaac <mherrerai@sena.edu.co>

Buenos días doctora Jennifer,

Espero que se encuentren bien, envié estado cuenta de **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S**, ORDEN DE COMPRA NRO. **145519** DEL 30/04/2025

Se anexa reporte de pagos de enero al 03 junio/2025, en el cual no se han generado tramite.



HISESA SAS		
Valor contrato	Valor pagado	Saldo pendiente x ejecutar
\$3.576.001	\$ 0	\$3.576.001

Quedo en espera de sus comentarios,

Cualquier inquietud o requerimientos con mucho gusto estaremos atentos para ser atendido.

Cordialmente;



Leidys Vanessa Quintero Cruz

Centro De Biotecnología Industrial - Contratista

lvquintero@sena.edu.co

Calle 40 No 30 44



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Jennifer Sanchez Guendica <jensanchezg@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 9:20 a. m.

Para: Leidys Vanessa Quintero Cruz <lvquintero@sena.edu.co>

CC: Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyepinosa@sena.edu.co>; Jorge Ivan Aristizabal Marin <jjaristizabal@sena.edu.co>; Maria Del Rosario Herrera Isaac <mherrerai@sena.edu.co>

Asunto: SOLICITUD BALANCE FINANCIERO ORDEN DE COMPRA NRO. 145519 DEL 30/04/2025

Cordial saludo compañera, esperando se encuentre muy bien.

Por favor su colaboración con el balance financiero de la orden de compra con los siguientes datos:

Contrato	ORDEN DE COMPRA NRO. 145519 DEL 30/04/2025
Objeto	Contratar la adquisición de productos de papel de tóner, tintas, cintas de impresión y otros elementos de oficina requeridos como materiales de formación para la ejecución de los programas formativos y el desarrollo de actividades administrativas del Centro de Biotecnología Industrial – CBI Palmira.
Valor del contrato	\$3.576.001 TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL UN PESO M/CTE.
Plazo de ejecución	[Incluya el plazo inicial del contrato en meses y/o días. Si se presentan prórrogas, adicionar una fila con el plazo final del contrato. Las prórrogas se relacionan también en meses y/o días]
Fecha de inicio	30/04/2025
Fecha de terminación	08/06/2025
Modificaciones	N/A
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S
CDP NRO.	7425 del 10/04/2025
CRP NRO.	75625 del 02/05/2025
Garantía nro.	Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.
Supervisor / Interventor	Jorge Enrique Olivares

Agradezco tu apoyo.

Cordialmente,



Jennifer Sánchez G.

Abogada - Contratista

jensanchezg@sena.edu.co

Centro de Biotecnología Industrial

Regional Valle

Tel.: +57 (2) 2750968

Calle 40 No. 30 – 44 Palmira, Colombia

www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Jennifer Sanchez Guendica

Centro De Biotecnología Industrial - Contratista

jensanchezg@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Calle 40 No 30 44

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Leidys Vanessa Quintero Cruz

Centro De Biotecnología Industrial - Contratista

lvquintero@sena.edu.co

3175469745

Calle 40 No 30 44

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.